



---

Ayuntamiento de Castellón  
de la Plana

## **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

### **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011.**

#### **Extracto de los acuerdos adoptados**

- 1.- Aprobar el acta de las sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2011.
- 2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.
- 3.- Modificar el uso dotacional del equipamiento ID-CM/427, del siguiente modo: la superficie en la que se ubica el mercado municipal de abastos tendrá la calificación de uso dotacional ID-CM (Comercial Público de Abastos); la superficie en la que se sitúa la torre de bomberos tendrá la calificación de ID-OT/1001 (Otros Servicios); la superficie en la que se ubica el ecoparque tendrá la calificación de ID-OT/1002 (Otros Servicios) y la superficie en la que se sitúa la planta de clasificación de envases ligeros tendrá la calificación de ID-OT/1003 (Otros Servicios).
- 4.- Autorizar a la mercantil Hogar y Jardín, Sociedad Anónima, para ceder la condición de Agente Urbanizador del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 58-UE-R, a favor de don Vicente Monfort Forcada, doña Carmen Valls Broch, doña María Monfort Forcada y don Rafael Víctor Agramunt Oliver, en nombre propio, y don Vicente Monfort Forcada en nombre y representación de la mercantil Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco MV, Sociedad Limitada y doña María Monfort Forcada en nombre y representación de la mercantil Estación de Servicio Vicente Monfort; condicionar la autorización a que la mercantil Hogar y Jardín, Sociedad Anónima ceda en documento público la condición de Urbanizador del Programa mencionado y que así lo acredite ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que le sea notificado este acuerdo y declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias culturales, a las obras promovidas por CIEGSA y adjudicadas a UTE Renos-Foconsa-IES Vicente Sos Baynat, de reforma y ampliación del I.E.S. Vicente Sos Baynat de Castellón de la Plana, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 5.- Someter a información pública por el plazo de un mes la Modificación del Plan General de Ordenación número 11 y el Estudio de Integración Paisajística que lo acompaña a efectos de alegaciones, ordenar la inserción del correspondiente

anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un periódico de amplia difusión en la provincia y en la página Web municipal; solicitar informe en relación con la citada Modificación de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de las de sus respectivas competencias y solicitar informe de las de las empresas que gestionen o exploten infraestructuras de servicios declarados esenciales o de utilidad pública y suspender por el plazo de un año, desde la fecha de publicación del acuerdo el otorgamiento, de toda clase de licencias urbanísticas en las zonas afectadas por esta modificación.

6.- En despacho extraordinario el Pleno acordó, aprobar la declaración institucional del grupo municipal Popular donde se deja patente la la oposición del Ayuntamiento de Castellón de la Plana a la realización de prospecciones petrolíferas en las aguas circundantes al Parque Natural de las Islas Columbretes y se acuerda realizar cuantas acciones sean necesarias para evitar que las concesiones del Gobierno sigan adelante; además se acuerda instar al Alcalde como presidente de la Junta rectora del Patronato del Parque Natural de las Islas Columbretes a que convoque este organismo para que emita un informe que estudie y valore el impacto ambiental que puede suponer para la biodiversidad en el entorno del Parque y sus peligros ambientales; dar traslado de este acuerdo a título informativo a los colectivos económicos y sociales que pudieran verse perjudicados por estas prospecciones petrolíferas, como la Cofradía de Pescadores, la Asociación de Empresarios Turísticos, la Cámara de Comercio y el Puerto de Castellón y remitir este acuerdo a todos los municipios costeros de la Provincia de Castellón invitándoles a secundar el rechazo a estas prospecciones petrolíferas.

7.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del grupo municipal Socialista instando a la Generalitat a poner en funcionamiento cuanto antes el Centro de Atención para Personas Dependientes Gran Vía de Castellón.

8.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del grupo municipal Socialista respaldando las acciones emprendidas por la patronal azulejera Ascer contra la competencia desleal de China, ante los intentos de patrimonialización política que de tales iniciativas están realizando determinados dirigentes municipales.

9.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional conjunta de los tres grupos municipales, instando al Gobierno Central a prestar la conformidad inmediata a la tramitación de la Iniciativa Legislativa Popular "Televisión sin fronteras", para garantizar las emisiones de todas las televisiones realizadas total o parcialmente en nuestra lengua propia en el conjunto del dominio lingüístico; instando al citado Gobierno a que habilite un canal múltiple adicional de TDT e instando al Consell Valencià i al Gobierno Catalana llegar a un acuerdo de reciprocidad al respecto de las emisiones de TV3 y otros canales públicos catalanes y Canal 9 y el resto de canales públicos valencianos, que permita que se reciban todos en el conjunto del territorio valenciano y catalán.